



## **MODIFICACION DE BASES LICITACION CURSO DE CAPACITACION “DISEÑO Y EJECUCION CURSO PRESENCIAL DE INNOVACION Y FORMULACION DE PROYECTOS”**

### **1.- En el punto: 2.4.5 Respecto a los mecanismos de evaluación y certificación, donde dice:**

- Considerar como requisito para aprobar el curso, que los participantes formulen un proyecto de innovación, en el ámbito silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada de interés para la región a la que pertenecen.
- Considerar una evaluación final del curso por parte de los participantes en aspectos tales como contenidos, metodología, docentes, material entregado, lugar de realización, entre los aspectos más importantes<sup>[1]</sup>.
- Considerar la entrega de un certificado a cada uno de los participantes, el cual acredite la aprobación del curso<sup>[2]</sup>.

### **Se sustituye por lo siguiente:**

#### **2.4.5 Respecto a los mecanismos de evaluación y certificación**

- Considerar como requisito para aprobar el curso, que los participantes formulen un proyecto de innovación en el ámbito silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada de interés para la región a la que pertenecen. Este proyecto corresponderá a la evaluación final del curso y deberá ser evaluado con nota de 1 a 7, donde una nota inferior a 4,0 no será aprobado.
- Considerar la aplicación de una encuesta a los participantes, al término del curso, en aspectos tales como contenidos, metodología, docentes, material entregado, lugar de realización, entre los aspectos más importantes<sup>[1]</sup>.
- Considerar la entrega de un certificado (diploma) a cada uno de los participantes, el cual acredite la aprobación del curso<sup>[2]</sup>.

<sup>[1]</sup> Con los resultados de esta evaluación, se deberá ajustar el curso ejecutado.

<sup>[2]</sup> La entrega de los diplomas es responsabilidad del ejecutor y deberán regirse bajo las instrucciones indicadas por FIA.



2.- En el punto: 2.6 Periodo de ejecución, donde dice:

N°	Región	Ciudad	Fecha
1	La Araucanía	Temuco	5,6,7 Mayo
2	Atacama	Copiapó	11,12,13 Mayo
3	Biobío	Concepción	12,13,14 Mayo
4	Maule	Talca	13,14,15 Mayo
5	Coquimbo	La Serena	1,2,3 Junio
6	Valparaíso	Quillota	2,3 ,4 Junio
7	O'Higgins	Rancagua	10,11,12 Junio
8	Metropolitana	Santiago	23,24 y 25 de Junio
9	Los Ríos	Máfil	23,24 y 25 de Junio
10	Arica y Parinacota	Arica	29,30,1 Junio/Julio
11	Tarapacá	Iquique	1,2,3 Julio
12	Antofagasta	Antofagasta	10, 11,12 agosto
13	Por Definir	Por Definir	Por Definir

Se sustituye por :

N°	Región	Ciudad	Fecha
1	La Araucanía	Temuco	3,4,5 Junio
2	Atacama	Copiapó	Por informar
3	Biobío	Concepción	16,17 y 18 de Junio
4	Maule	Talca	17,18, 19 Junio
5	Coquimbo	La Serena	1,2,3 Junio
6	Valparaíso	Quillota	2,3 ,4 Junio
7	O'Higgins	Rancagua	10,11,12 Junio
8	Metropolitana	Santiago	23,24 y 25 de Junio
9	Los Ríos	Máfil	23,24 y 25 de Junio
10	Arica y Parinacota	Arica	29,30,1 Junio/Julio
11	Tarapacá	Iquique	1,2,3 Julio
12	Antofagasta	Antofagasta	10, 11,12 agosto
13	Por Definir	Por Definir	Por Definir





### **3.- En el punto 3.1.1 Postulantes a la licitación, donde dice:**

Las propuestas podrán ser presentadas por Universidades que formen parte del CRUCH (Consejo de Rectores de Universidades chilenas), de cualquier región del país, lo cual será verificable con la información disponible en el sitio web del CRUCH

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la consultoría a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación universidades que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

#### **Se sustituye por:**

Las propuestas podrán ser presentadas por Universidades chilenas reconocidas por el Estado (lo que será verificable en la página web del Portal de atención ciudadana del Mineduc), que cuenten con las capacidades profesionales o técnicas necesarias para la prestación de servicios que se licitan, y cumplan con las presentes Bases.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la consultoría a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación universidades que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

### **En el punto: 3.1.2 Alianzas para el desarrollo de la propuesta, donde dice:**

Con el fin de descentralizar la ejecución de iniciativas de esta naturaleza, incorporando una mirada local durante todo el desarrollo del proceso de aprendizaje, el postulante deberá asociarse con Universidades que formen parte del CRUCH y/o CFT (Centros de Formación Técnica) estatales regionales de los territorios en donde la universidad no tenga presencia a través de sedes regionales.

Esta alianza, busca asegurar que el curso se desarrolle de acuerdo con la realidad territorial, incorporando elementos pertinentes y que fomenten que los proyectos que se desarrollen en el marco del curso tengan impacto en los territorios. Además, se busca fortalecer capacidades dentro de los propios territorios.

Estas alianzas, pueden considerar desde el uso de espacios de la universidad y/o CFT, hasta la incorporación de docentes como parte del equipo, u otras formas que se estimen pertinentes.





Se sustituye por:

### **3.1.2 Alianzas para el desarrollo de la propuesta**

Con el fin de descentralizar la ejecución de iniciativas de esta naturaleza, incorporando una mirada local durante todo el desarrollo del proceso de aprendizaje, el postulante deberá asociarse con Universidades y/o CFT (Centros de Formación Técnica) estatales regionales de los territorios en donde la universidad no tenga presencia a través de sedes regionales.

Esta alianza, busca asegurar que el curso se desarrolle de acuerdo con la realidad territorial, incorporando elementos pertinentes y que fomenten que los proyectos que se desarrollen en el marco del curso tengan impacto en los territorios. Además, se busca fortalecer capacidades dentro de los propios territorios.

Estas alianzas, pueden considerar desde el uso de espacios de la universidad y/o CFT, hasta la incorporación de docentes como parte del equipo, u otras formas que se estimen pertinentes.

### **En el punto 3.1.4 Fechas de postulación, donde dice:**

La presente licitación abre el **10 de febrero de 2020** y cierra el **23 de marzo de 2020** a las 15:00 horas.

Se sustituye por:

La presente licitación abre el **10 de febrero de 2020** y cierra el **22 de abril de 2020** a las 15:00 horas.

### **En el punto 3.1.6 Consultas, donde dice:**

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a [formación@fia.cl](mailto:formación@fia.cl) hasta el 19 de marzo de 2020.

Se sustituye por:

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a [formación@fia.cl](mailto:formación@fia.cl) hasta el 15 de abril de 2020.

### **En el punto 3.2.6 Condiciones de Adjudicación, donde dice:**





En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, la entidad postulante deberá incorporar dichas condiciones en la propuesta definitiva.

Una vez que la entidad postulante incorpore dichos ajustes, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

**Se sustituye por:**

Las condiciones de adjudicación solicitadas por la Dirección Ejecutiva al momento de la adjudicación de la propuesta, deberán ser incorporadas por la entidad postulante en la propuesta definitiva. La propuesta definitiva con las condiciones de adjudicación deberá ser enviada a FIA en un plazo de 5 días hábiles, a contar del envío de la carta de adjudicación, el cual será enviado desde el correo formación@fia.cl, al correo designado por el postulante para comunicaciones oficiales.

Una vez que la entidad postulante incorpore dichos ajustes, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

**En el punto 3.2.2 Evaluación, donde dice:**

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación
Consistencia de la metodología propuesta para responder al objetivo general del curso.	60%
Competencias y experiencia del equipo para lograr los objetivos de la consultoría.	10%
Capacidad y organización del equipo para llevar a cabo las actividades requeridas para el desarrollo de la consultoría.	10%
Claridad en los objetivos de las alianzas a generar con Universidad y/o CFT Regionales	10%
Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
Coherencia y consistencia general de la formulación.	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>





**Se sustituye por:**

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación
Consistencia de la metodología propuesta para responder al objetivo general del curso.	50%
Competencias y experiencia del equipo para lograr los objetivos de la consultoría.	10%
Capacidad y organización del equipo para llevar a cabo las actividades requeridas para el desarrollo de la consultoría.	10%
Claridad en los objetivos de las alianzas a generar con Universidad y/o CFT Regionales	10%
Potencial de impacto de las alianzas para el desarrollo de la propuesta	10%
Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
Coherencia y consistencia general de la formulación.	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

